



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N ° 001-2011-BNP

Lima, 13 ENE. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 276-2010-BNP/OA, de fecha 16 de diciembre de 2010, emitido por el Director General de la Oficina de Administración, en el cual solicita la emisión de una resolución respecto a las encargaturas de las Direcciones Ejecutivas y demás antecedentes, y;

**CONSIDERANDO**

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el literal a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el encargo de funciones para el desempeño de cargos de responsabilidad directiva constituye una de las acciones administrativas previstas por Ley para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa; el encargo se aprueba por resolución y tiene las siguientes características: **a)** temporalidad, **b)** excepcionalidad, **c)** es fundamentada, **d)** debe ser compatible con niveles de carrera superiores al del servidor, **e)** Debe efectuarse teniendo en consideración la formación, capacitación y experiencia del servidor, según su grupo y nivel de carrera, **f)** en ningún caso debe exceder el período presupuestal, y **g)** sólo procede en ausencia del titular; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 74° y siguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, los cargos de responsabilidad directiva son compatibles con los niveles superiores de carrera de cada grupo ocupacional, según corresponda. Por el desempeño de dichos cargos, los servidores percibirán la diferencia de remuneraciones entre la plaza de origen y la plaza materia del encargo;

Que, mediante las Resoluciones Directorales Nacionales N° 017-2010-BNP; N° 146-2010-BNP; N° 168-2010-BNP, N° 184-2010-BNP y N° 202-2010-BNP se encargó las funciones de responsabilidad



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 001-2011-BNP

directiva de las Direcciones Ejecutivas de los Órganos de Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente resolución; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes.



### SE RESUELVE

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2011, las funciones para el desempeño de los cargos de responsabilidad directiva en las Direcciones Ejecutivas de los Órgano de Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, según el detalle que se indica a continuación:

#### PLAZA DE ORIGEN

**1. Guerra Flores, Kelita Recia.**

N° Plaza : 153  
Cargo : Bibliotecario I  
  
Cat. Remun. : SPC  
Dependencia : Dirección de Registro e Ingreso  
Especiales : Centro Bibliográfico Nacional

Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

**2. Correa Ludeña, Juan Carlos.**

N° Plaza : 165  
Cargo : Bibliotecario II  
  
Cat. Remun. : SPC  
Dependencia : Dirección de Tecnología Bibliotecaria  
Centro Bibliográfico Nacional.

Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

**3. Ojeda Garcia, Johel Hernando.**

N° Plaza : 273  
Cargo : Técnico en Biblioteca III  
  
Cat. Remun. : STA  
Dependencia : Dirección Servicios Hemerográficos  
Hemeroteca Nacional

#### PLAZA DE DESTINO

182  
Director de Programa Sectorial II  
Directora Ejecutiva.  
F – 3  
Dirección de Proyectos  
Centro Bibliográfico Nacional

148  
Director de Programa Sectorial II  
Director Ejecutivo.  
F – 3  
Dirección de Registro e Ingreso  
Centro Bibliográfico Nacional.

131  
Director de Programa Sectorial II  
Directora Ejecutiva.  
F – 3  
Depósito Legal, ISBN y  
Adquisiciones.  
Centro Bibliográfico Nacional.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N ° 001-2011-BNP

Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

**4. Artemio Martín López Saldaña**

N° Plaza : 223

Cargo : Bibliotecario II

Cat. Remun. : SPC

Dependencia : Dirección de Patrimonio  
Documental Bibliográfico  
Centro de Servicios Bibliotecarios  
Especializados

213

Director de Programa Sectorial II  
Director Ejecutivo.

F – 3

Dirección de Servicio e  
Investigaciones Bibliograficas  
Especializados  
Centro de Servicios Bibliotecarios  
Especializados

Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

**5. Cortés Carrillo, Emma Carolina.**

N° Plaza : 233

Cargo : Químico II

Cat. Remun. : SPC

Dependencia : Dirección de Preservación y  
Conservación  
Centro de Servicios Bibliotecarios  
Especializados.

231

Director de Programa Sectorial II  
Directora Ejecutiva.

F – 3

Dirección de Preservación y  
Conservación.  
Centro de Servicios Bibliotecarios  
Especializados.

Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

**6. Martínez Varillas, María Elizabeth.**

N° CAP : 195

Cargo : Bibliotecario III

Cat. Remun. : SPC

Dependencia : Dirección de Patrimonio  
Documental Bibliográfico  
Centro de Servicios  
Bibliotecarios Especializados.

266

Director de Programa Sectorial II  
Directora Ejecutiva

F – 3

Dirección de Servicios  
Hemerográficos.  
Hemeroteca Nacional

Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

**7. Bolívar Lobatón, Eva Katuska.**

N° Plaza : 274

Cargo : Técnico en Biblioteca III

Cat. Remun. : STA

280

Director de Programa Sectorial II  
Directora Ejecutiva.

F – 3



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 001-2011-BNP

Dependencia : Dirección de Servicios  
Hemerográficos.  
Hemeroteca Nacional.

Dirección de Investigaciones en  
Bibliotecología y Ciencias de la  
Información.

Centro de Investigaciones y  
Desarrollo Bibliotecológico.

Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

### 8. Blass Rivarola, Benjamín Herbert.

N° Plaza : 120  
Cargo : Periodista II  
Cát. Remun. : SPC  
Dependencia : Oficina de Imagen  
Institucional y Extensión  
Cultural.

293  
Director de Programa Sectorial II  
F – 3  
Dirección de Ediciones.  
Centro de Investigaciones y  
Desarrollo Bibliotecológico.

Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

### 9. Morales Contreras, Gabriela Susana

N° Plaza : 358  
Cargo : Bibliotecario II  
Cát. Remun. : SPC  
Dependencia : Dirección de Servicios Bibliotecarios  
Públicos  
Centro Coordinador de la Red de  
Bibliotecas Públicas.

342  
Director de Programa Sectorial II  
Director Ejecutivo.  
F – 3  
Dirección de Servicios Bibliotecarios  
Públicos  
Centro Coordinador de la Red de  
Bibliotecas Públicas.

Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

### 10. Arnao Gutiérrez, Norma Beatriz.

N° Plaza : 348  
Cargo : Bibliotecario III  
Cat. Remun. : SPC  
Dependencia : Dirección de Servicios Bibliotecarios  
Públicos  
Centro Coordinador de la Red de  
Bibliotecas Públicas.

307  
Director de Programa Sectorial II  
Directora Ejecutiva.  
F – 3  
Dirección de Bibliotecas Escolares.  
Centro Coordinador de la Red de  
Bibliotecas Educativas y  
Especializadas.

Vigencia : Del 01 de Enero al 31 Diciembre de 2011.

**Artículo Segundo.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a las asignaciones específicas correspondientes del Presupuesto Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, Unidad Ejecutora: 000085, Pliego: 113, Sector 03: Cultura.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N ° 001-2011-BNP

**Artículo Tercero.**- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página web institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*Ramon Mujica Pinilla*  
**RAMON ELIAS MUJICA PINILLA**

**Directora Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú**